



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00389

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0045 - MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2004, en el punto de Agenda "Modificación del Codificador de Infracciones y Escala de Multas", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2002-MDJLBYR publicada el 14 de febrero del 2002, se aprobó el Codificador de Infracciones y Escala de Multas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con Gerencia de Servicios a la Ciudad, como órgano de Línea de la Institución, propone la modificación del Codificador de Infracciones y Escala de Multas, por considerar que los montos existentes no han permitido un impacto en la disminución de las infracciones;

Que, es el Concejo Municipal quien aprueba y modifica la escala de multas respectivas, no pudiendo aplicar multas mayores o menores que las previstas en la escala aprobada, ello de conformidad con lo establecido en el Art. 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, del Informe N° 199-2004-GAL/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal, se desprende que las modificaciones planteadas guardan concordancia con la gravedad de las infracciones y su trascendencia hacia la población afectada, siendo procedente su aprobación;

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, por Mayoría ha dado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Codificador de Infracciones y Escala de Multas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado con Ordenanza N° 002-2002-MDJLBYR, conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la Ordenanza N° 002-2002-MDJLBYR en todos sus demás extremos.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO

Mando de Registre, publique y Cumpla



[Firma]
Abog. Roxana Cuagulla Atencio
Secretaría General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
D. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

ANEXO DE ORDENANZA No. 0045
RESUMEN PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL CODIFICADOR DE INFRACCIONES
Y ESCALA DE MULTAS

II.- CONTROL SANITARIO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

No.	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	SANCION		INFRACCION APLICABLE AL	OTRAS SANCIONES
		%	UNID. MED		
2.01	INFRACCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO				
1	Por la manipulación y conservación de alimentos y productos de consumo humano sin los utensilios, vestuarios, estanterías, tenerlos incompletos, deteriorados o antihigiénicos.			Conductor o propietario	clausura temporal
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	10.00%	UIT Vigente		
	b. Distribuidor y/o mayorista	15.00%	UIT Vigente		
	c. Fabricante y/o industrial	20.00%	UIT Vigente		
2	Por no cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de los locales, tales como : ventilación, pintado, higiene, luz, etc.			Conductor o propietario	clausura temporal
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	10.00%	UIT Vigente		
	b. Distribuidor y/o mayorista	15.00%	UIT Vigente		
	c. Fabricante y/o industrial	20.00%	UIT Vigente		
3	Por no observar las reglas mínimas de higiene y aseo personal.			propietario	Subsanación
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	10.00%	UIT Vigente		
	b. Distribuidor y/o mayorista	15.00%	UIT Vigente		
	c. Fabricante y/o industrial	20.00%	UIT Vigente		
4	Por extraer, elaborar, fabricar, expender, etc, alimentos, productos alimenticios o bebidas en locales inadecuados debido a las deficiencias en su capacidad, construcción, acondicionamiento y/o reacondicionamiento.			Conductor o propietario	clausura temporal
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	10.00%	UIT Vigente		
	b. Distribuidor y/o mayorista	15.00%	UIT Vigente		
	c. Fabricante y/o industrial	20.00%	UIT Vigente		
13	Por carecer de lavatorios y los servicios de agua y desagüe en perfecto estado de funcionamiento.			Conductor o propietario	Reparación
	a. Establecimiento comercial y/o de servicio	20.00%	UIT Vigente		
	b. Distribuidor y/o mayorista/ fabricante	50.00%	UIT Vigente		

No.	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	SANCION		INFRACCION APLICABLE AL	OTRAS SANCIONES
		%	UNID. MED		
2.04	LIMPIEZA PUBLICA				
7	Dejar o Botar la Basura antes o despues del horario de paso del carro recolector, lo cual permita ensuciar la via Publica	20.00%	UIT Vigente	Propietario	Limpieza
8	Por arrojar residuos fisiologicos, inundar con agus servidas o de canales de regadio o con otro tipo de agua a la via publica	20.00%	UIT Vigente	Propietario	Limpieza

IV.- INFRACCIONES A LAS NORMAS DE COMERCIALIZACION

No.	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	SANCION		INFRACCION APLICABLE AL	OTRAS SANCIONES
		%	UNID. MED		
4.07	INFRACCIONES AL CONTROL DEL COMERCIO INFORMAL				
1	Por denunciar falsamente a la autoridad Municipal	20.00%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
2	Por falta de respeto al publico consumidor	10.00%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
3	Por Ejercer Comercio ambulatorio en via - publica sin autorizacion respectiva	1.61%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
4	Por negarse al control Municipal	0.65%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
5	Por intento de soborno a la autoridad Municipal	20.00%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
6	Por agresion a la autoridad Municipal (verbal o fisica)	20.00%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
7	Por no mantener limpio el puesto de venta	0.32%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
8	Por no respetar el sitio asignado para la venta	0.32%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
9	Por expender productos no aptos para el consumo humano	1.61%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
10	Por no mantener en condiciones higienicas los utensilios que utiliza	0.65%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
11	Por no tener el uniforme adecuado para el expendio de sus productos	0.65%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
12	Por no estar al dia en el pago de su autorizacion para la venta	0.65%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
13	Por estacionarse en via-publica teniendo autorizacion como comerciante circulante	1.61%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
14	Por expender productos en via-publica en unidades moviles, sin autorizacion Municipal				
	a.- Vehiculo menor	2.50%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia
	b.- Vehiculo mayor	5.00%	UIT Vigente	Responsable	Denuncia